

RESOLUCION - SG - N° 59/2025

MONTE VERA, 28 de enero de 2.025.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal Nº 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: "Servicios relacionados con la impresión – enseñanza artística" registrado en calle Cordoba 1064, de esta localidad de MONTE VERA, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Visentini Noelia Beatriz bajo el expediente Nº V-095.

Que habiéndose constatado la inactividad mediante acta de fecha 21 de noviembre de 2023, previa intimación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 747/03.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el Nº de expediente V-095, sito en calle Córdoba 1064 de esta localidad de Monte Vera.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera - Pcia de Santa Fe mesadeentrada@montevera.gob.ar (0342) 4904052 - 4103

